

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/2167 DE LA COMISIÓN
de 17 de diciembre de 2019

por la que se aprueba el Plan Estratégico de la Red para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo del cielo único europeo durante el período 2020-2029

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) n.º 677/2011 de la Comisión ⁽²⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 de la Comisión ⁽³⁾ establecen que el gestor de la Red designado de conformidad con dichos Reglamentos debe establecer y mantener actualizado el Plan Estratégico de la Red.
- (2) El Reglamento (UE) n.º 677/2011 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 exigen que la Comisión adopte el Plan Estratégico de la Red previa aprobación por el consejo de administración de la Red.
- (3) El 27 de junio de 2019, el consejo de administración de la Red aprobó el Plan Estratégico de la Red para el período 2020-2029. Dicho período se ajusta a los períodos de referencia pertinentes y abarca el período de designación del gestor de la Red.
- (4) Debe aprobarse el Plan Estratégico de la Red.
- (5) La presente Decisión debe entrar en vigor con carácter urgente antes del comienzo del período cubierto por el Plan Estratégico de la Red.
- (6) Las medidas que establece la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Cielo Único creado en virtud del artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueba el Plan Estratégico de la Red 2020-2029, aprobado por el Consejo de Administración de la Red en su 25.ª reunión, de 27 de junio de 2019 ⁽⁵⁾.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 2019.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 20.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 677/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo (ATM) y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 691/2010 (DO L 185 de 15.7.2011, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 de la Comisión, de 24 de enero de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo (ATM) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 677/2011 (DO L 28 de 31.1.2019, p. 1).

⁽⁴⁾ Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco) (DO L 96 de 31.3.2004, p. 1).

⁽⁵⁾ Plan Estratégico de la Red para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo del cielo único europeo para el período 2020-2029, publicado como documento NMB/19/25/7 en el sitio web del gestor de la Red: <https://www.eurocontrol.int/network-manager#key-documents>